



## ACUERDO No. CSJANTA24-55

6 de marzo de 2024

“Por el cual se deja sin efectos el Acuerdo CSJANTA24-50 (01-03-24) y se autoriza, por motivo de cambio de sede, el cierre y suspensión de términos de los juzgados 26, 45, 46 y 47 penales municipales de Medellín, juzgados 4, 29 y 30 penales del circuito con funciones de conocimiento de Medellín, Juzgados 3, 4, 6 y 7 Penales del Circuito Especializados de Antioquia, Juzgados 1, 2, 3 y 4 Penales Municipales con función de control de garantías ambulantes de Antioquia (Bacrim), Juzgados 1, 27, 29, 32 y 33 Civiles Municipales de Medellín, Juzgado 15 de Familia de Medellín y Juzgados 7, 8, 9 y 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín”.

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

#### CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión ordinaria 09 del 28 de febrero de 2024, la Directora Seccional de Administración Judicial Medellín presentó cronograma para trasladar al edificio José Félix de Restrepo de Medellín los despachos judiciales que actualmente funcionan en los edificios Autopalace, Confiar y Centro Comercial Eléctrico de esta misma ciudad.
2. Conforme a lo anterior, luego de haberse expedido por este Consejo Seccional el Acuerdo CSJANTA24-50 (01-03-24), la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, vía correo electrónico (06-03-24) solicitó al Consejo Seccional dejarlo sin efectos toda vez que, lo reportado por la Dirección a su cargo presentaba yerros en cuanto a la identificación de varios despachos judiciales y fechas de traslado.
3. Para el traslado de tales Despachos se cuenta con concepto favorable de la Oficina de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Dirección Seccional al cumplir los espacios de los pisos 2 y 11 del Ed. José Félix de Restrepo, con las condiciones necesarias para concentrar en una misma sede los Juzgados objeto de traslado, habiendo sido dicha medida, socializada con sus titulares.
4. En razón a lo anterior y como quiera que el traslado de sede en este caso, impide el ejercicio de las funciones de los servidores judiciales se hace necesario disponer que se autoriza su cierre con suspensión de términos conforme a la siguiente programación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TRASLADO DE LAS SEDES AUTOPALACE, CONFIAR Y ELECTRICO PARA EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO							
DESPACHO	DE DONDE	HACIA DONDE	SUSPENSION DE TERMINOS	FECHA DE TRASLADO	TRABAJO VIRTUAL	ACTIVIDAD	SOLICITUD DE TRANSPORTE
MUEBLES DE LAS SALAS DE AUDIENCIA 1 Y 2	AUTO PALACE	EDIFICIO LARA BONILLA	N.A.	VIERNES 15 MARZO 2024			
JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO CON	AUTO PALACE	PISO 11	VIERNES 8 AL MARTES 12	LUNES 11			

Acuerdo Hoja No. 2

FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN			MARZO DE 2024	MARZO	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI		
JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	AUTO PALACE	PISO 11							
JUZGADO 46 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	AUTO PALACE	PISO 11	LUNES 11 MARZO AL MIERCOLES 13 MARZO DE 2024	MARTES 12 MARZO					
JUZGADO 45 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	AUTO PALACE	PISO 11							
JUZGADO 30 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN	AUTO PALACE	PISO 11	MARTES 12 DE MARZO HASTA JUEVES 14 MARZO DE 2024	MIERCOLES 13 MARZO 2024					
JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	AUTO PALACE	PISO 11							
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN	AUTO PALACE	PISO 11	MIERCOLES 13 MARZO AL VIERNES 15 MARZO DE 2024	JUEVES 14 MARZO 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI		
MUEBLES DE LA SALA DE AUDIENCIA 3	AUTO PALACE	PISO 11	N.A.	VIERNES 15 MARZO 2024					
MUEBLES DE LAS SALAS DE AUDIENCIA 4, 5 Y 6	AUTO PALACE	PISO 11							
JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	CONFIAR	PISO 11	LUNES 18 Y MARTES 19 MARZO DE 2024	LUNES 18 Y MARTES 19 MARZO DE 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI		
JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	CONFIAR	PISO 11							
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	CONFIAR	PISO 11					N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI
JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	CONFIAR	PISO 11							
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL	CONFIAR	PISO 2					N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI
JUZGADO 15 FAMILIA	CENTRO COMERCIAL ELECTRICO	PISO 2							

Acuerdo Hoja No. 3

JUZGADO 16 FAMILIA CREACION	CREACION	PISO 2	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	N.A.	N.A.	NO		
JUZGADO 101 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARNATIAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11			JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	NO
JUZGADO 102 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARNATIAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11							
JUZGADO 103 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARNATIAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11							
JUZGADO 104 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARNATIAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11							
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL	JOSE FELIX	PISO 2							
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	JOSE FELIX	PISO 2							
JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL	JOSE FELIX	PISO 2	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	NO		
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL	JOSE FELIX	PISO 11							
ALMACEN	JOSE FELIX	PISO 2							
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES 7	EDIFICIO BULEVAR BOLIVAR	CONFIAR	MIERCOLES 20 Y JUEVES 21 MARZO DE 2024	MIERCOLES 20 Y JUEVES 21 MARZO DE 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI		
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES 8									
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES 9									
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES 10									

5. Para el traslado a las sedes judiciales referidas ha de tenerse en cuenta que:

- 5.1 Cada Despacho aquí reubicado se encuentra debidamente señalado en consecuencia, no se admite cambio alguno.
  - 5.2 Los servidores judiciales que integran los despachos objeto de esta medida serán responsables de los elementos personales y los documentos propios de la gestión.
  - 5.3 La llave del Despacho debe entregarse antes del inicio de su traslado, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, que se encuentra ubicada en el piso 26, oficina 2615.
  - 5.4 Al momento del traslado, el titular del Despacho objeto de la medida debe firmar el acta en que consta la relación del mobiliario del Juzgado.
  - 5.5 Todo el mobiliario, al momento del traslado debe estar vacío y asegurado con cinta a fin de que no se presente algún accidente
  - 5.6 Cada caja o unidades de empaque que contenga documentos y/o procesos judiciales debe tener como peso máximo, 20 kilos y deben estar identificadas y debidamente cerradas.
  - 5.7 Los equipos de cómputo (monitores, CPU y demás elementos tecnológicos) igualmente deben estar identificados y bien empacados a fin de evitar daños durante su transporte.
  - 5.8 Los elementos en desuso o en mal estado, así como el archivo histórico debe reintegrarse a la Oficina de Almacén de la Dirección Seccional Administración Judicial de Medellín siguiendo el procedimiento establecido para ello.
6. El artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece: *“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”*

Conforme a lo anterior encuentra esta Corporación justificada la solicitud que eleva la Directora Seccional de Administración Judicial Medellín, que se ordene cierre con suspensión de términos en los procesos que tienen a su cargo los juzgados objeto de traslado según el cronograma que refiere el artículo 4° que antecede.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

### **ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Dejar sin efectos el Acuerdo CSJANTA24-50 (01-03-2024) *“Por medio del cual se autoriza por motivo de cambio de sede, el cierre y la suspensión de términos de los juzgados 26, 29, 45, 46, 47 penales municipales de Medellín, juzgados 4, 6, 7 y 30 penales del circuito de Medellín, Juzgados 3 y 4 Penales del Circuito Especializados de Antioquia, Juzgados 1, 2, 3 y 4 Penales Municipales con función de control de garantías*

*ambulantes de Antioquia (Bacrim), Juzgados 1, 27, 29, 32 y 33 Civiles Municipales de Medellín, Juzgado 15 de Familia de Medellín y Juzgados 7, 8, 9 y 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín”.*

**ARTICULO 2°.** Ordenar el cierre extraordinario con suspensión de términos procesales en los procesos que tiene a su cargos los juzgados 26, 45, 46 y 47 penales municipales de Medellín, juzgados 4, 29 y 30 penales del circuito con funciones de conocimiento de Medellín, Juzgados 3, 4, 6 y 7 Penales del Circuito Especializados de Antioquia, Juzgados 1, 2, 3 y 4 Penales Municipales con función de control de garantías ambulantes de Antioquia (Bacrim), Juzgados 1, 27, 29, 32 y 33 Civiles Municipales de Medellín, Juzgado 15 de Familia de Medellín y Juzgados 7, 8, 9 y 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, según lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo será difundido por los despachos judiciales objetos del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia

**ARTÍCULO 4°:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín y Tribunal Superior de Antioquia para los fines que estime pertinentes.

**ARTÍCULO 5°:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia.

Dado en Medellín – Antioquia, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)



**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidente

cmrv